

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía nº 1595, de fecha 27 de noviembre de 2024, se hace público el presente anuncio en el Tablón de anuncios y página web municipal:

Aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as mediante Resolución de Alcaldía nº 1504, de fecha 7 de noviembre de 2024, en el proceso selectivo de personal con carácter temporal, para ejecución del Programa TALLER DE EMPLEO AYTO REINOSA 2023, vinculado a la concesión de subvenciones reguladas y convocadas por la Resolución de la consejera de Empleo y Políticas Sociales de 28 de mayo de 2023, por la que se aprueba la convocatoria en 2023 correspondiente al programa "Talleres de Empleo".

Por la presente, y en uso de las atribuciones que me confiere la Normativa Local, RESUELVO:
PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as:

ASPIRANTES ADMITIDOS

N.º	Apellidos	Nombre	Puesto
1.-	AYRA MANZANAL	ELSA	DIRECTOR
2.-	AYRA MANZANAL	ELSA	DOCENTE SSCS0208
3.-	BALSATEGUI GONZÁLEZ	IGNACIO JAVIER	DOCENTE SSCS0208
4.-	BARROSO DEL RÍO	OFELIA	DIRECTOR
5.-	DEL CERRO APARICIO	NOEMÍ	ADMINISTRATIVO
6.-	ESTRADA GONZÁLEZ	ARTURO	DIRECTOR
7.-	GARCÍA LOMBILLA	LUZ ESTHER	DOCENTE SSCS0208
8.-	GARCÍA SÁNCHEZ	MARÍA INMACULADA	DIRECTOR
9.-	GÓMEZ SANTAMARÍA	MARÍA GLORÍA	DIRECTOR
10.-	GUTIÉRREZ SAIZ	ANA ISABEL	ADMINISTRATIVO
11.-	GUTIÉRREZ MERINO	JEZABEL	DIRECTOR
12.-	GUTIÉRREZ SAINZ	ANA	ADMINISTRATIVO
13.-	GUTIÉRREZ SAIZ	ANA ISABEL	DIRECTOR
14.-	MANCHADO PÉREZ	SONIA	ADMINISTRATIVO
15.-	PANDO OSMA	CARLOS	ADMINISTRATIVO
16.-	PEÑA SAIZ	MARÍA	ADMINISTRATIVO
17.-	SAINZ CUETO	MARÍA REYES	ADMINISTRATIVO
18.-	SOTO PARDO	OLGA	DIRECTOR
19.-	TORIBIO AGUIRRE	RAQUEL	DIRECTOR

ASPIRANTES EXCLUIDOS

N.º	Apellidos	Nombre	Puesto	Motivo
1.-	ARGÜESO SOBALER	MIGUEL ÁNGEL	DOCENTE ENAE0108	6
2.-	BARROSO DEL RIO	OFELIA	DOCENTE SSCS0208	6
3.-	GÓMEZ ABASCAL	JOSÉ LUIS	DOCENTE ENAE0108	5-6
4.-	MANCHADO PÉREZ	SONIA	DIRECTOR	5
5.-	MARTÍN GONZÁLEZ	MARÍA ÁNGELES		1
6.-	MEDINA FERNÁNDEZ	LAURA	DIRECTOR	2
7.-	MEDINA FERNÁNDEZ	LAURA	DOCENTE SSCS0208	2-6
8.-	OCHOA CABEZA	NICOLÁS	ADMINISTRATIVO	3
9.-	PEROJO TRUEBA	MARÍA ROSARIO	DIRECTOR	3
10.-	REPOILA BEZANILLA	SERGIO	DOCENTE SSCS0208	1-6

Firma 1 de 1
CONCEPCIÓN NAVARRO
ZARRAGA
27/11/2024
Secretaría Accidental

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 09d57f95a462461aadcb75c0ac849e57001

Url de validación <https://sede.aytoreinosa.es/>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





N.º	Apellidos	Nombre	Puesto	Motivo
11.-	RUIZ RUIZ	NOEMÍ	ADMINISTRATIVO	3
12.-	SAIZ ROBLEDO	JAVIER	ADMINISTRATIVO	3
13.-	SAÑUDO QUEVEDO	VERÓNICA	DIRECTOR	2-3-4-5
14.-	SAÑUDO QUEVEDO	VERÓNICA	DOCENTE SSCS0208	2-3-4-5-6
15.-	SAÑUDO QUEVEDO	VERÓNICA	ADMINISTRATIVO	2-3-4
16.-	TORIBIO AGUIRRE	RAQUEL	DOCENTE SSCS0208	6
17.-	ZABALLA GUTIÉRREZ	MARÍA ANTONIA	ADMINISTRATIVO	3

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

- (1) EL IMPRESO DE INSTANCIA NO SE AJUSTA AL MODELO OFICIAL INDICADO. Defecto subsanable presentando modelo requerido en el **Anexo I** de las Bases de la convocatoria.
- (2) NO APORTA COPIA DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD (EN VIGOR) U OTRO DOCUMENTO NACIONAL DE CUALQUIER ESTADO DE LA UNIÓN EUROPEA. Defecto subsanable aportando dicha documentación.
- (3) NO ACREDITA TITULACIÓN REQUERIDA SEGÚN ANEXO II DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA. Defecto subsanable presentando titulación requerida según **Anexo II** (puesto que corresponda) de las Bases de la convocatoria.
- (4) NO APORTA INFORME DE VIDA LABORAL ACTUALIZADO. Defecto subsanable aportando dicha documentación.
- (5) NO ACREDITA CAPACITACIÓN DE COMPETENCIA DOCENTE SEGÚN ANEXO II DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA. Defecto subsanable presentando capacitación de competencia docente requerida según **Anexo II (Competencia docente)** de las Bases de la convocatoria.
- (6) NO ACREDITA EXPERIENCIA PROFESIONAL REQUERIDA SEGÚN ANEXO II DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA: 360 DÍAS EN EL ÁMBITO LABORAL RELACIONADO CON EL CERTIFICADO PROFESIONAL A IMPARTIR O EN LA IMPARTICIÓN DE ESTE CERTIFICADO. Defecto subsanable acreditando experiencia profesional requerida mediante la documentación indicada en la **Base Cuarta (Experiencia profesional)** de la convocatoria. Para acreditar los servicios prestados en el sector privado, deberá presentarse necesariamente contratos de trabajo en los que conste la categoría profesional y puesto de trabajo desempeñado en informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social con expresión del grupo de cotización de los periodos cotizados.

SEGUNDO.- Designar los miembros del Órgano de Selección de las pruebas selectivas atendiendo a lo dispuesto en la Base Quinta de la convocatoria a las siguientes personas:

PRESIDENTE:

Se designará de entre los vocales por elección de los mismos en la reunión constitutiva.

SECRETARIO:

- D. Luis Miguel Quijano García (Técnico de Gestión del Ayuntamiento de Reinosa). Suplente: D. Alfonso López Blanco (Secretario del Ayuntamiento de Reinosa).

VOCALES:

- TITULAR: D. Norberto García Moreno (Director del IES Montesclaros de Reinosa). Suplente: D.ª Carolina Lanza Gutiérrez (IES Montesclaros de Reinosa).
- TITULAR: D.ª María Gómez Sandoval (Jefa de Estudios del IES Montesclaros de Reinosa). Suplente: D.ª Beatriz López López (IES Montesclaros de Reinosa).
- TITULAR: D. Francisco Javier Martínez de Olcoz Ruiz (Secretario del IES Montesclaros de Reinosa). Suplente: D. Antonino Díez Fernández (IES Montesclaros de Reinosa).
- TITULAR: D. Rodolfo Gutiérrez García (IES Montesclaros de Reinosa). Suplente: D.ª Daniela Castañeda Rodríguez (IES Montesclaros de Reinosa).

Firma 1 de 1	CONCEPCIÓN NAVARRO ZARRAGA	27/11/2024	Secretaría Accidental
--------------	----------------------------	------------	-----------------------

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	09d57f95a462461aadcb75c0ac849e57001
Url de validación	https://sede.aytoreinosa.es/
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Lo que se hace público al efecto de posibles causas de recusación que puedan interponer los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

TERCERO.- Señalar como fecha, hora y lugar para la constitución del Órgano de Selección el próximo día 3 DE DICIEMBRE DE 2024, a las 10:00 HORAS, en la Sala de Reuniones de Intervención del Ayuntamiento de Reinosa (Plaza de España, nº 5).

CUARTO.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Reinosa y en su página Web.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que la presente Resolución ha sido publicada en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en su página web en fecha **27 de noviembre de 2024.**

Reinosa, a la fecha de la firma electrónica.
Fdo.: Concepción Navarro Zárraga, Secretaria Accidental

Firma 1 de 1	CONCEPCIÓN NAVARRO ZÁRRAGA	27/11/2024	Secretaria Accidental
--------------	----------------------------	------------	-----------------------

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	09d57f95a462461aadcb75c0ac849e57001
Url de validación	https://sede.aytoreinosa.es/
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

